

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° **EGPP-UAI-INF/RELV-010/2025** correspondiente al **Relevamiento de Información sobre extravió del Equipo Portátil y Accesorios con Código EGPP-0108024 (identificado en el Relevamiento de Información EGPP-UAI –INF /RELV-006/2024).**

El objetivo del presente Relevamiento de Información, es emitir un pronunciamiento de auditabilidad inmediata, mediata o si no amerita la realización de una auditoría, con base en la apreciación preliminar obtenida a partir de la información contenida en el Relevamiento EGPP-UAI –INF /RELV-006/2024 y la documentación complementaria analizada.

Constituyen objeto del presente relevamiento, la siguiente información y documentación:

- Acta de Recepción Definitiva, Código de Identificación EGPP ANPE No. 001/2019, de 23 de mayo de 2019.
- Nota de entrega, de 09 de mayo de 2019.
- Contrato de Servicio Eventual 034/20, de 10 de febrero de 2020.
- Contrato de Servicio Eventual 082/20, de 1 de junio de 2020.
- Contrato de Servicio Eventual 133/2020, de 4 de septiembre de 2020.
- Informe UAF/INF LP 134/2021, de 18 de junio de 2021.
- Informe UAF/INF LP 156/2021, de 22 de julio de 2021.
- Informe UAF/INF LP 158/2021, de 23 de julio de 2021.
- Formulario de Asignación de Activos Fijos de la EGPP – 2020, de 9 de julio de 2020 y Formulario de Devolución de Activos Fijos de la WGPP/2020, de 3 de septiembre de 2020.
- Nota de Comunicación Interna DGE-NCI LP 84/2025 (I-LP-1468), de 14 de marzo de 2025.
- Informe UAF-INF LP 165/2025 I-LP-1468, de 20 de marzo de 2025.
- Otra información y/o documentación relacionada al objetivo del informe.

Con base en los resultados obtenidos del análisis documental efectuado y de la evaluación descrita en el numeral **2.4 Análisis del objeto del relevamiento**, el Área de Auditoría Interna establece que, considerando la reposición efectiva del bien extraviado y la inexistencia de daño económico, **no amerita la realización de una Auditoría de Cumplimiento** respecto al caso identificado en el Informe EGPP-UAI –INF /RELV-006/2024.

En consecuencia, el presente relevamiento se da por concluido, quedando pendiente únicamente la regularización administrativa del registro de activos.

La Paz, 15 de octubre de 2025

FGC/